

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref: Solicitud No. SD2026/0014002

Proceso de registro de la marca “AJE HEY POP” (nominativa) en la Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.

LUZ HELENA ADARVE GOMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderada de la sociedad **GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.** solicitante de la marca en referencia, me permito solicitarle a su Despacho que se proceda a ***excluir y especificar*** del siguiente modo la descripción de los productos a cubrir por la marca de la referencia.

Excluir los siguientes productos solicitados de la Clase 32: *bebida gasificada con prebióticos*.

Especificar los siguientes productos solicitados de la Clase 32: *bebida con gas*.

De este modo, me permito aclarar que los productos solicitados de Clase 32 quedarán así:

“Bebida con gas y jugo de frutas”

Por todo lo anterior, solicito amablemente al Despacho se sirva continuar con el proceso de registro de la marca en referencia.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. No. 41.575.435 de Bogotá

T.P. No. 14.884 del Consejo Superior de la Judicatura

MH/LHA GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A. CL 32

F # 1-3250